JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2020-00252
DEMANDANTE	BANCO BOGOTÁ
DEMANDADA	DAMARIS GARCIA COLEY
FECHA	ABRIL 26 DE 2023

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante en donde renuncia al poder dentro del proceso de la referencia. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad, Atlántico, abril veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que mediante escrito de fecha 06 de febrero de 2023, el apoderado judicial de la parte demandante (subrogada) Dr. **HENRY MAURICIO VIDAL MORENO**, renuncia al poder conferido a él, otorgado por el **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.** dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP, este juzgado,

R E S U E L V E

1. ACÉPTESE la renuncia del poder otorgado por el representante legal de la parte demandante, al **Dr. HENRY MAURICIO VIDAL MORENO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 79.127.852 y Tarjeta Profesional N° 111.215 del C.S.J de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Angela Ines Pantoja Polo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c73396fe6e5cde2ff405c85f043154f0753a8e2868c7eeedfd0c69951063b2e**

Documento generado en 26/04/2023 01:19:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **034**

SOLEDAD, **ABRIL 27 DE 2023**

LA SECRETARIA:

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO